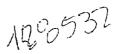
Guayaguil, 29 de marzo del 2017



Señora MONICA CRISTINA CASSANELLO PANCHANA Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SONATACORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en Estatuto Social.

Sus atribuciones constan de la Escritura Pública de Constitución ante la Notaria decima del cantón Guayaquil, Dra Maria Pia Jannuzelli de Velázquez, el de julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 100.681 a 100704 número 18.047 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 42.201 del Repertorio, el 03 de septiembre del 2007.

Atentamente [

JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA

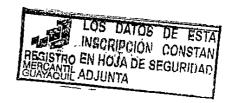
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía SONATACORP S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cedula de ciudadanía es 0908647258 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.-

Guayaquil, 29 de marzo del 2017.-

Monica Eastanello P.

MONICA CRISTINA CASSANELLO PANCHANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.490 FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2017 HORA DE REPERTORIO:10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1- Con fecha tres de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Companía SONATACORP S.A., a favor de MONICA CRISTINA CASSANELLO PANCHANA, de fojas 13.297 a 13.301, Registro de Nombramientos número 3.646.

ORDEN: 13490

Guayaquil, 04 de abril de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y antenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 SEP 2017

RECIBIDO

Hora:_ 12170

1